

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

718 PONTEVEDRA

El Juzgado de lo Mercantil 1 de Pontevedra, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal

ANUNCIA

1.- Que en el procedimiento concursal número 658/2009 N por auto de 25-11-09 se ha declarado en concurso voluntario al deudor ROCAS Y CANTERÍA ORNAMENTAL, S.L., CIF: B-36372373 con domicilio en barrio de Vilafría, Atios - Carretera de Salceda, Km 0.500, Porriño.

2.- Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en el plazo de un mes a contar desde el día siguiente a la publicación en el Boletín Oficial del Estado del auto de declaración del concurso, conforme a lo dispuesto en el artículo 23 y en la forma prevista en el artículo 85 de la LC.

Dicha comunicación se remitirá directamente, por escrito, al Juzgado de lo Mercantil, sito en C/ Rosalia de Castro, 5, Pontevedra.

3.- Los interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo a medio de procurador asistido del letrado.

Pontevedra, 25 de noviembre de 2009.- El Secretario judicial.

ID: A100000016-1